

25

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1634-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-06-2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO Y BAJA VERAPAZ, REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA REGULARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS; EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Baja Verapaz, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria en función del Plan Operativo Anual 2021 reformulado y de acuerdo a la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación. -----

Unidad Ejecutora		Comprobante de Reprogramación Consolidación de SIGES	Comprobante de Modificación Física CO2F de SICOIN
313	Huehueténango	624	124
315	Baja Verapaz	635	125

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió las Resoluciones números DIPLAN-P-315-2021 y DIPLAN-P-317-2021 ambas de fecha 25 de mayo de 2021 que contienen la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Baja Verapaz; registradas en los Comprobantes de Reprogramación consolidación números **624** y **635** emitidos por la DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos no implican modificaciones presupuestarias, debido a que es necesario una regularización de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora para readecuarlas según información contenida en la matrícula escolar del MINEDUC de fecha 12 de abril de 2021, de manera que respondan a las necesidades de ejecución planteadas en el Plan Operativo Anual 2021. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los comprobantes de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los comprobantes de Modificación Física CO2F números 124 y 125, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; 2 literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019; artículo 1 del Acuerdo Ministerial número 1161-2021, y Resoluciones números DIPLAN-P-315-2021 y DIPLAN-P-317-2021 ambas de fecha 25 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Baja Verapaz, contenidas en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 124 y 125, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjuntos a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 124 y 125 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango y Baja Verapaz, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.